INFORME DE GOBIERNO

CORPORATIVO

Año 2025

CONTENIDO

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO INV, S.A.,
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

I	ANTECEDENTES	03
II	CULTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO	04
1.	Ética	04
2.	Responsabilidad Social Empresarial	05
3.	Sostenibilidad	05
4.	Estructura de Gobierno Corporativo	05
5.	Órganos Superiores de Gobernabilidad	06
5.1	Asamblea General de Accionistas	07
5.2	Consejo de Administración	07
5.3	Gerente General	08
5.4	Gerente General y Funcionarios que le reportan a éste	10
5.5	Funcionarios que dependen del Consejo de Administración	10
6.	Comités de Apoyo al Consejo de Administración	11
6.1	Comité de Gestión de Riesgos	12
6.2	Comité de Créditos	13
6.3	Comité de Activos y Pasivos	14
6.4	Comité de Cumplimiento	16
6.5	Comité de Auditoría	17
6.6	Comité de Recursos Humanos	18
6.7	Comité de Ética	19
7.	Marco Normativo Institucional	20
8.	Transparencia	21
9.	Descripción de operaciones y contratos de servicios con accionistas, administradores, gerente general, funcionarios que le reportan a éste y personas vinculadas	21
9.1	Descripción de operaciones con accionistas, administradores, gerente general, y funcionarios que le reporten a éste	21
9.2	Descripción de los contratos de servicios con accionistas y administradores del Banco	22
9.3	Descripción de los contratos de servicios con el Gerente General y funcionarios que le reportan	22
9.4	Descripción de los contratos de servicios con personas vinculadas al Banco	22
10.	Administración Integral de Riesgos	23
10.1	Antecedentes	23
10.2	Objetivos	23
10.3	Principales Riesgos Gestionados	24
10.4	Nivel de Tolerancia por Tipo de Riesgo	24
10.5	Resultados alcanzados durante el año 2025	24
10.6	Estructura Organizacional de la Administración Integral de Riesgos	25
11.	Políticas Generales de la Administración Integral de Riesgos	28
12.	Unidad Administrativa de Cumplimiento	29
12.1	Principales Actividades realizadas durante el año 2025	29
III	APROBACIÓN INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO	30

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCO INV, S.A., AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

I ANTECEDENTES

La historia del Banco en el mercado guatemalteco inicia en 1981 como Financiera de Inversión, S.A., y con el tiempo, gracias a su compromiso de contribuir a la estabilidad y confianza del sistema financiero regulado, ha ido transformándose, logrando en el año 2016, convertirse en lo que actualmente conocemos como Banco INV, nombre con el que se hace referencia a las primeras tres letras de la palabra inversión.

Con el logo seleccionado, se presenta la confianza que caracteriza la relación existente con nuestros clientes, contribuyendo con paso firme a la misión de generar un desarrollo tangible en el país.

La Junta Monetaria a través del Reglamento de Gobierno Corporativo, anexo a la Resolución JM-62-2016 de Junta Monetaria, establece que los bancos, sociedades financieras, entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un Grupo Financiero, deberán presentar un informe anual de Gobierno Corporativo sobre su gestión.

En cumplimiento con lo anteriormente expuesto, se presenta el informe Anual de Gobierno Corporativo de Banco INV, S.A., correspondiente al año 2025.

Banco INV, S. A.:

Actividad:

Mediante Resolución JM-35-2015 de Junta Monetaria se autorizó la modificación de la Escritura Social de Financiera de Inversión, S.A., a efecto de que opere como Banco Privado Nacional con el nombre de Banco INV, S.A., lo cual quedó establecido en escritura pública número 42 del 2 de octubre de 2015, iniciando operaciones como Banco en abril de 2016, con el propósito de apoyar al sector empresarial del país. Dentro de los objetivos fundamentales establecidos en el pacto social del Banco, se encuentran propiciar el desarrollo empresarial de Guatemala, en las categorías de pequeña, mediana y grandes empresas y a realizar sus recursos preferiblemente en el otorgamiento de préstamos destinados al desarrollo del país que tiendan a satisfacer las necesidades del mercado interno y a actividades relacionadas con el desarrollo económico de Guatemala.

Banco INV, S.A., como parte de su estrategia ha establecido objetivos dirigidos a la atención del segmento corporativo, empresarial e individual, ofreciendo productos y servicios creados para satisfacer las necesidades de dichos segmentos.

II CULTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

Banco INV, S.A., está comprometido con una cultura de Gobierno Corporativo sólida, lo cual promueve la implementación de prácticas sanas y éticas conforme a estándares internacionales de buena gobernanza.

La estructura del modelo de Gobierno Corporativo del Banco, se realiza sobre una base de comunicación y colaboración oportuna, precisa y constante entre todos sus miembros, con la finalidad de alcanzar, como equipo, el logro de los objetivos estratégicos planteados. Como parte de las claves para un Gobierno Corporativo eficaz, se encuentra la transparencia, independencia y objetividad que generan un círculo virtuoso de confianza, con roles y responsabilidades bien definidas y una clara separación de funciones entre sus órganos.

1. Ética

Con la finalidad de continuar fomentando una cultura ética y un actuar transparente apegado a los valores del Banco, el Consejo de Administración conoció, analizó y aprobó el Código de Ética el cual contiene la visión, misión, valores, políticas y los procedimientos que norman, entre otros, el comportamiento de los colaboradores del Banco.

La implementación efectiva del Código de Ética permite continuar contribuyendo a mantener el buen nombre y la reputación de Banco INV, S.A., así como sus valores institucionales, la honradez y la transparencia en los negocios que desarrolla.

Valores Institucionales:

Equidad y Justicia:

Promovemos el acceso equitativo a servicios financieros, tratando a cada cliente con dignidad y respeto.

Liderazgo Responsable:

Nuestro gobierno corporativo asegura que cada inversión contribuya al crecimiento económico sostenible de Guatemala.

Rendición de Cuentas:

Asumimos la responsabilidad total de nuestras operaciones, garantizando información veraz y oportuna a las partes interesadas.

Lealtad:

Construimos relaciones duraderas basadas en la fidelidad mutua y el apoyo constante a los proyectos de nuestros clientes.

2. Responsabilidad Social Empresarial

En Banco INV, S.A., la Responsabilidad Social Empresarial es un pilar fundamental de nuestra gestión. Entendemos que el éxito empresarial no solo se mide en términos económicos, sino también en el impacto positivo que generamos en la sociedad. Por ello, integramos una visión de negocios que equilibra la gestión de la institución con principios éticos y valores que benefician a nuestros colaboradores, comunidades y medio ambiente.

3. Sostenibilidad

Banco INV, S.A., desde su fundación, tiene una clara visión del desarrollo, misma que refleja un compromiso con la sostenibilidad; buscando crear condiciones adecuadas para que nuestros grupos de interés generen beneficios económicos, sociales y ambientales. Lo anterior nos permite impulsar negocios sostenibles y llevar a cabo nuestras operaciones con un enfoque de eficiencia en el uso de los recursos.

La estrategia del Banco se define en los objetivos y principios generales en materia de sostenibilidad que guían el interés legítimo en contribuir con el desarrollo de todos sus colaboradores, clientes, accionistas, comunidad y demás grupos de interés.

4. Estructura de Gobierno Corporativo

A continuación, se presenta la estructura de Gobierno Corporativo, cuyas funciones de los diferentes actores se encuentran desarrolladas en el apartado de la conformación de los diferentes Comités de Apoyo al Consejo de Administración.

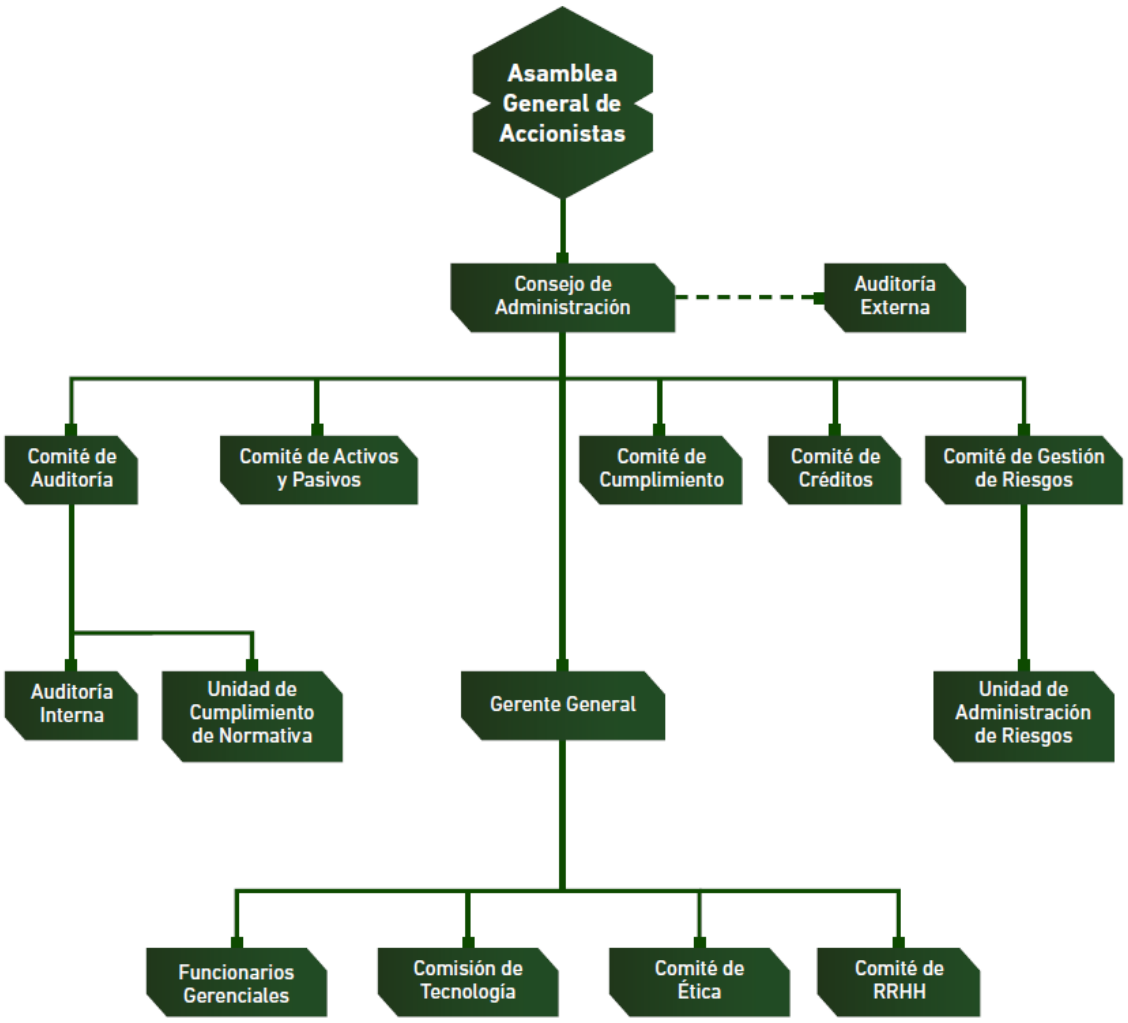

5. Órganos Superiores de Gobernabilidad

Los órganos superiores de Gobernabilidad son los máximos responsables de la conducción, diseño de la estrategia de gestión y de la generación de las políticas centrales y más significativas del Gobierno Corporativo del Banco. Dichos órganos son:

a) Asamblea General de Accionistas:
b) Consejo de Administración; y,
c) Gerencia General.

5.1 Asamblea General de Accionistas

La Asamblea General de Accionistas es el órgano supremo de la Sociedad y de su Gobierno Corporativo y es el ámbito de decisión y control básico, para la protección de los intereses de los accionistas.

5.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración de Banco INV, S.A, es el órgano superior de administración de la Sociedad, designado por la Asamblea General de Accionistas, siendo su principal objetivo ejercer el liderazgo de los negocios dentro de un perfil de prudencia y control interno efectivo que permita que los riesgos sean evaluados y administrados conveniente y oportunamente. Así mismo, el Consejo de Administración asegurará que los recursos financieros y humanos de Banco INV, S.A., sean los adecuados para lograr los objetivos, metas y fines y velará porque se implemente y se mantenga en funcionamiento el Sistema de Control Interno y un Gobierno Corporativo adecuado.

El Consejo está integrado por cinco (5) Administradores titulares, y un Administrador independiente. El Consejo de Administración eligirá entre sus miembros nombrados, al Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero y Vocales, no así al Presidente y al Vice-Presidente, ya que su nombramiento y elección corresponde a la Asamblea General de Accionistas. A su vez, el Consejo de Administración cuenta con Comités de Apoyo adicionales a los establecidos en los reglamentos, estableciendo su objeto y el alcance de sus actuaciones, así como aprobar las normas de su organización y funcionamiento, incluyendo como mínimo la cantidad de miembros, frecuencia de sesiones, convocatoria y quórum de conformidad con el Reglamento que se emita para cada Comité.

El Consejo de Administración sesiona una vez al mes.

5.2.1 Integración del Consejo de Administración

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE	**CARGO**
Lic. Mario Augusto Porras González	Presidente
Lic. Nicholás Christian Dorión Ferber	Vicepresidente
Lic. Armando Mérida Ruano	Secretario
Ing. José Jorge Iturbide Molina	Tesorero
Lic. Mario Augusto Porras Garín	Vocal Pro-Secretario
Sr. Enrique Fernández Möller	Vocal

5.2.2 Cantidad de sesiones celebradas por el Consejo de Administración durante el período

Durante el año 2025, se celebraron 12 sesiones del Consejo de Administración realizadas en Banco INV, S.A., en la Ciudad de Guatemala.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 3-85-CA-118	23-01-2025
Última Acta: Acta No. 4-85-CA-129	11-12-2025

5.2.3 Calidades de los miembros del Consejo de Administración

Con la finalidad de asegurar que los miembros del Consejo de Administración cumplan con criterios de integridad, idoneidad y con los requisitos y calidades establecidas en la ley, así como que cuenten con conocimientos y experiencia para la adecuada toma de decisiones, que les permitan y contribuyan a la buena marcha de la Institución y a mantener una cultura de buenas prácticas de gobierno corporativo, Banco INV, S.A., realiza anualmente una Evaluación de Calidades de cada integrante, las cuales son remitidas a la Superintendencia de Bancos para la evaluación y acreditación de los Directores.

5.3 Gerente General

El Gerente General, así como los funcionarios que le reporten, deberán desarrollar sus funciones de acuerdo con las políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo y directrices emitidas por el Consejo de Administración, fomentar una cultura organizacional de administración de riesgos y ejecutar los actos de gestión y control, necesarios para la consecución de los objetivos del Banco.

Son funciones y obligaciones del Gerente General:

a) Cumplir y velar porque se cumplan las normas y disposiciones que rigen al Banco y las resoluciones que adopte el Consejo de Administración;
b) Preparar el proyecto de presupuesto anual de productos y gastos para someterlo a consideración del Consejo de Administración;
c) Formular y presentar al Consejo de Administración los proyectos, memoria e informes, destinados a la Asamblea General de Accionistas;
d) Mantener informado al Consejo de Administración y a su Presidente sobre las operaciones del Banco;
e) Establecer la meta del Banco y los objetivos específicos;
f) Presentar al Consejo de Administración para su aprobación, el Plan Estratégico;
g) Concurrir a las sesiones del Consejo de Administración y a las que sean de su competencia;

h) Establecer la estructura organizacional con líneas de autoridad y responsabilidad claramente definidas, así como asegurar la independencia de la función de la auditoría interna;
i) Proponer el nombramiento del personal que corresponda designar al Consejo de Administración;
j) Nombrar a subgerentes y funcionarios administrativos y asignarles su remuneración;
k) Emitir recomendaciones sobre las operaciones crediticias que concederá el Consejo de Administración;
l) Alinear las distintas Gerencias y Asistencias de Gerencia y coordinar el desempeño de éstas, fijando cursos de acción y relacionarlo cuando sea necesario, según el entorno y la economía del país;
m) Dirigir las operaciones del Banco, tomar decisiones, supervisar y ser un líder dentro de ésta;
n) Conceder préstamos dentro de los límites y condiciones fijadas por el Consejo de Administración;
o) Autorizar la negociación de las inversiones;
p) Optimizar los indicadores financieros y aumentar el nivel de desempeño con base a la ejecución;
q) Las responsabilidades que se detallan en el artículo 7 de la Resolución de Junta Monetaria No. 56-2011 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos”, relacionadas al apoyo para la implementación y adecuado funcionamiento de la Administración de Riesgos de acuerdo a las políticas aprobadas, y las demás disposiciones y regulaciones que le sean aplicables en esta materia;
r) Proveer vigilancia general de todos los riesgos a que está expuesta la Institución;
s) Asegurar que las actividades del Banco relacionadas con asesorar, poseer, administrar o invertir los bienes de los clientes o de terceras personas sean conducidas de acuerdo a políticas, leyes y regulaciones vigentes;
t) Supervisar las operaciones del Banco relacionadas con tasas de interés, riesgo de mercado y riesgo de liquidez;
u) Asegurar que el Banco mantenga fondos suficientes para cumplir con sus obligaciones, especialmente de liquidez;
v) Asegurar que las políticas de inversión sean las adecuadas considerando el riesgo de dichas operaciones;
w) Reportar al Consejo de Administración cuando lo solicite y cuando la situación lo amerite, sobre el resultado de su labor;
x) Realizar las demás operaciones que le autorice el Consejo de Administración; y,
y) Las demás facultades y obligaciones que le correspondan de acuerdo al Pacto Social, leyes y aplicaciones y las que le asigne el Consejo de Administración.

5.4 Gerente General y Funcionarios que reportan a éste

La Dirección y Administración de Banco INV, S.A., está confiada al Gerente General, quién por mandato del Consejo de Administración posee la representación y firma de la Institución. A su vez, el Gerente General es apoyado por un grupo de personas altamente calificadas, sobre las cuales designa ciertas facultades de administración dentro del Banco; quienes le reportan sus actuaciones directamente.

A continuación, se presenta la integración Gerencial de Banco INV, S.A.:

INTEGRACIÓN GERENCIAL	
NOMBRE	**CARGO**
Luis Pedro Chávez Blanco	Gerente General
José Alfredo Méndez Porón	Gerente de Operaciones
Eddy Salvador Martínez Castellanos	Gerente de Tecnología de Información
Luis Emilio Ortíz Morales	Gerente Financiero
Julio César Rodríguez Rogel	Gerente de Créditos
Luis Antonio García Ordoñez	Gerente de Negocios
Lorena Mérida Aguirre	Sub-Gerente de Proyectos
Mario Leonardo Gaitán Mendoza	Gerente y Oficial de Riesgos
Eliseo Geremias Ajanel Torres	Oficial de Cumplimiento de Normativa
Ana Karen Zea Mejía	Jefe Departamento de Contabilidad
Wilian Orlando Dávila Montenegro	Jefe Departamento de Caja y Depósitos
Edgar Leonel Reyes Alonzo	Jefe Departamento de Cartera y Cobros
Ivonne Castillo de Ralda	Asistente de Presidencia
Claudia Lemus Portilla	Asistente de Gerencia General
Fernando Martínez-Sobral	Asesor Jurídico Externo

5.5 Funcionarios que dependen del Consejo de Administración.

A continuación, se presenta la integración de los Funcionarios que dependen directamente del Consejo de Administración de Banco INV, S.A.:

INTEGRACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE DEPENDEN DEL CONSEJO	
NOMBRE	**CARGO**
Mayra Guisela Franco Garzona	Auditor Interno
James Daniel Lutin Camey	Oficial de Cumplimiento

6. Comités de apoyo del Consejo de Administración.

La estructura para la gobernabilidad de Banco INV, S.A., establecida y aprobada por el Consejo de Administración, contempla un esquema de Comités que poseen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de los lineamientos definidos y que a su vez son los pilares de un adecuado Sistema de Control Interno, conforme a la naturaleza, complejidad y riesgos que conllevan las actividades de Banco INV, S.A.

Las funciones principales de los Comités son las de prestar apoyo técnico al Consejo en el proceso de toma de decisiones, así como colaborar con el control y seguimiento de las políticas que aquel aprueba. El Consejo ha establecido el objeto y el alcance de las actuaciones de cada Comité y ha aprobado sus respectivos Reglamentos Internos que rigen las normas de su organización y funcionamiento, incluyendo como mínimo la cantidad de miembros, frecuencia de sesiones, convocatoria y quórum.

Todas las sesiones y acuerdos de los Comités constan en acta que hace referencia a los antecedentes, fundamentos y demás consideraciones para la toma de decisiones, suscrita al menos por quién preside y por el Secretario. Los acuerdos de los Comités son de carácter recomendatorio, excepto en el caso que el Consejo expresamente les haya delegado facultades ejecutivas.

El Consejo de Administración de Banco INV, S.A., cuenta con el apoyo de los Comités que se identifican en la gráfica siguiente:

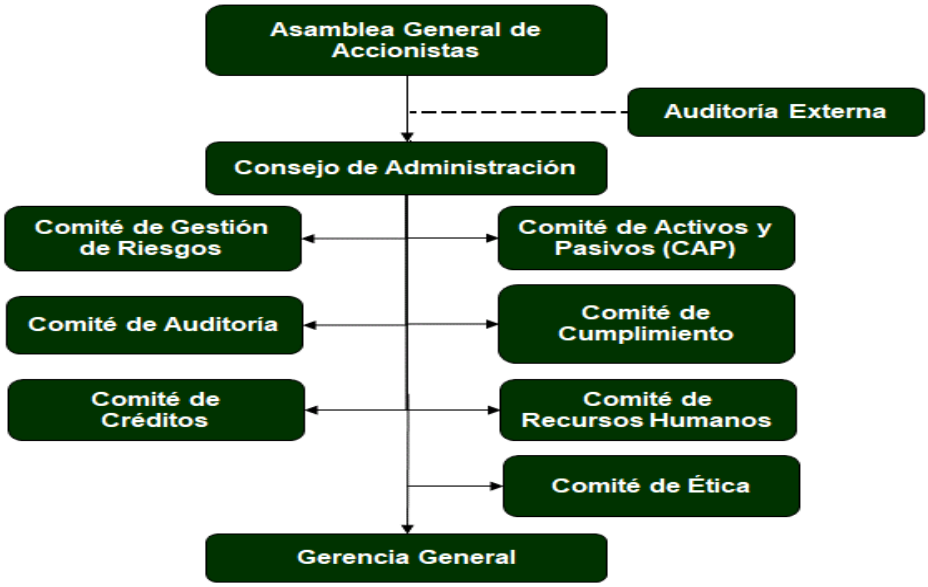

6.1 Comité de Gestión de Riesgos

El objetivo principal del Comité de Gestión de Riesgos es establecer una estructura de control del nivel integral de riesgos al que se encuentra expuesta la institución, para garantizar su sostenibilidad económica, incluyendo los niveles de tolerancia, límites prudenciales y herramientas de mitigación necesarias para reducir y controlar cada tipo de riesgo.

6.1.1 Integrantes del Comité

El Comité está integrado por 5 miembros designados por el Consejo de Administración, 1 de ellos es miembro de éste.

6.1.2 Periodicidad de las Sesiones

El Comité se reunirá, como mínimo, una vez al mes o cuando la situación lo amerite.

6.1.3 Quórum: El Comité sesionará válidamente cuando se encuentren presentes, por lo menos, tres (3) de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente del Comité o su suplente en el ejercicio del cargo.

6.1.4 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2025, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 01-2025	15-01-2025
Última Acta: Acta No. 12-2025	08-12-2025

6.1.5 Funciones del Comité de Gestión de Riesgos:

a) Proponer al Consejo, para su aprobación, las políticas, procedimientos y sistemas para la Administración Integral de Riesgos, que incluyan los niveles de tolerancia y límites prudenciales para cada tipo de riesgo;
b) Proponer al Consejo el Manual para la Administración Integral de Riesgos, así como los manuales para la administración de cada tipo de riesgo;
c) Analizar las propuestas sobre la actualización de las políticas, procedimientos y sistemas y proponer al Consejo, cuando proceda, la actualización de los manuales indicados anteriormente;
d) Definir la estrategia general para la implementación de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para la Administración Integral de Riesgos y su adecuado cumplimiento;
e) Analizar y reportar al Consejo, los informes que le remita la Unidad de Administración de Riesgos, sobre la exposición total e individual por tipo de riesgo en sus principales líneas de negocio, los cambios sustanciales de tales exposiciones, su evolución en el tiempo y el cumplimiento de límites prudenciales, así como adoptar las medidas correctivas correspondientes;
f) Analizar y reportar al Consejo, la información que le remita la Unidad de Administración de Riesgos sobre el nivel de cumplimiento de las políticas y procedimientos aprobados, incluyendo los límites prudenciales para cada tipo de riesgo, así como evaluar las causas de los incumplimientos que hubiere y proponer al Consejo las acciones a adoptar con relación a dichos incumplimientos; y,
g) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

6.2 Comité de Créditos

Constituido como órgano de apoyo al Consejo de Administración, tiene a su cargo la autorización de políticas y procedimientos de crédito, así como conocer la propuesta de nuevos productos crediticios y como órgano calificador está a cargo de las solicitudes de crédito, de acuerdo con los límites de otorgamiento definidos por el Consejo de Administración.

Como parte de la innovación y la transformación del Banco, se busca agilizar el proceso de crédito, la satisfacción de nuestros clientes y la forma de hacer los negocios, para lo cual se han desarrollado iniciativas que permiten simplificar dicho proceso, manteniendo el resguardo del Perfil de Riesgo. El Comité continuará conociendo las iniciativas de mejora del mismo, aprobando las políticas crediticias cuando corresponda.

6.2.1 Integrantes del Comité

El Comité está integrado por 5 miembros designados por el Consejo de Administración, 1 de ellos es miembro de éste.

6.2.2 Periodicidad de las Sesiones

El Comité se reunirá, como mínimo, una vez a la semana o cuando la situación lo amerite.

6.2.3 Quórum:

El Comité sesionará válidamente cuando se encuentren presentes, por lo menos, tres (3) de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente del Comité o su suplente en el ejercicio del cargo.

6.2.4 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2025, se celebraron 32 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 5-85-CC-230	15-01-2025
Última Acta: Acta No. 6-85-CC-261	16-12-2025

6.2.5 Funciones del Comité de Créditos

a) Conocer las iniciativas de mejora del proceso de crédito;
b) Autorizar políticas crediticias que proporcionen los lineamientos a seguir en la promoción y proceso de crédito;
c) Conocer las solicitudes de crédito correspondientes, según los límites aprobados por el Consejo de Administración;
d) Conocer las desmembraciones y liberaciones de créditos hipotecarios estableciendo previo pago a la garantía liberada;
f) Ampliación de términos de las resoluciones del Consejo de Administración que no afecten el monto autorizado ni la garantía;
g) Conocer las propuestas de nuevos productos crediticios;
h) Procurar el cumplimiento de los procedimientos y políticas crediticias; y,
h) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

6.3 Comité de Activos y Pasivos

Constituido como órgano técnico de apoyo al Consejo de Administración, tiene a su cargo la gestión del riesgo de liquidez, de mercado y tasas de interés. Coordina

la estructura del balance de la institución para optimizar la rentabilidad y asegurar la estabilidad financiera, apoyando las decisiones del Consejo de Administración.

6.3.1 Integrantes del Comité

El Comité está integrado por 4 miembros designados por el Consejo de Administración, 1 de ellos es miembro de éste.

6.3.2 Periodicidad de las Sesiones

El Comité de Activos y Pasivos se reunirá por lo menos una vez al mes y cuando la situación lo amerite.

6.3.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2025, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 01-2025	15-01-2025
Última Acta: Acta No. 12-2024	08-12-2025

6.3.4 Funciones del Comité de Activos y Pasivos:

a) Elaborar propuestas para el Consejo de Administración en el área de negocios, relacionadas con la administración del balance del Banco y sus otros estados financieros;
b) Analizar las tendencias del mercado en tasas de interés, inflación, tipo de cambio y otras variables macroeconómicas que tengan incidencia sobre los niveles de liquidez y riesgos de mercado del Banco;
c) Monitorear y analizar los riesgos de mercado, liquidez y estado de asignación de recursos, en contexto de ambiente variable de funcionamiento;
d) Optimizar la obtención y uso de los recursos financieros, mejorando el margen financiero y las rentabilidad sobre activos;
e) Proveer información financiera y de riesgos a la Gerencia General y al Consejo de Administración para la toma de decisiones;
f) Controlar el riesgo en moneda extranjera y la posición patrimonial por moneda;
g) Revisión de indicadores financieros;
h) Supervisar la suficiencia patrimonial de la entidad;
i) Verificar que se observen los niveles aprobados para los riesgos de liquidez, tasa de interés y mercado;
j) Adoptar las medidas procedentes en tiempo, para salvaguarda de activos y pasivos del Banco;

k) Participar en la revisión del desarrollo de productos nuevos, relacionados con negocios de tesorería, captación o coberturas; y,
l) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

6.4 Comité de Cumplimiento

Es el responsable de velar por el cumplimiento de las leyes y regulaciones relacionadas a la prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y del financiamiento del terrorismo a los cuales puede estar expuesto directa o indirectamente la institución, por los servicios y productos que ofrece, así mismo, el Comité tiene competencia para supervisar las actividades que realiza la Unidad de Cumplimiento y el Oficial de Cumplimiento, a efecto de asegurar que el Banco está cumpliendo con las leyes, regulaciones, instrucciones y requerimientos aplicables en las materias.

6.4.1 Integrantes del Comité

El Comité está integrado por 5 miembros designados por el Consejo de Administración, 1 de ellos es miembro de éste.

6.4.2 Periodicidad de Sesiones

El Comité de Cumplimiento se reunirá por lo menos cada 3 meses y cuando la situación lo amerite.

6.4.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2025, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: ACTA CC-01-2025	13-01-2025
Última Acta: ACTA CC-12-2025	05-12-2025

6.4.4 Funciones del Comité de Cumplimiento:

a) Supervisar las actividades que realiza la Unidad de Cumplimiento para asegurarse que el Banco está cumpliendo con las leyes, regulaciones, instrucciones y requerimientos;
b) Supervisar el cumplimiento de las políticas administrativas y procedimientos, así como, de las regulaciones establecidas para la prevención y detección de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo en Guatemala;

c) Supervisar las actividades que realiza el Oficial de Cumplimiento a efecto de asegurar que el Banco está cumpliendo con las leyes, reglamentos, instrucciones u otros requerimientos;
d) Supervisar el cumplimiento de las políticas administrativas del Manual de Cumplimiento, así como, las regulaciones establecidas para la prevención de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo;
e) Conocer los informes, peticiones e iniciativas presentados por el Oficial de Cumplimiento; y,
f) Presentar al Consejo de Administración el informe Trimestral del Comité.

6.5 Comité de Auditoría

Se encarga de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, así como velar por el adecuado funcionamiento de la Auditoría Interna y Auditoría Externa.

6.5.1 Integrantes del Comité

El Comité está integrado por 5 miembros designados por el Consejo de Administración, 1 de ellos es miembro de éste.

6.5.2 Periodicidad de Sesiones

El Comité de Auditoría se reunirá por lo menos cada 3 meses y cuando la situación lo amerite.

6.5.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2025, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. CA-01-2025	15-01-2025
Última Acta: Acta No. CA-12-2025	05-12-2025

6.5.4 Funciones del Comité de Auditoría:

a) Someter a consideración del Consejo de Administración, la propuesta de políticas y procedimientos de Gobierno Corporativo;
b) Reportar al Consejo de Administración, al menos semestralmente y cuando la situación lo amerite, sobre el resultado de su labor;
c) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación, el Sistema de Control Interno;
d) Supervisar la función y actividades de la Auditoría Interna;
e) Conocer los informes de auditoría interna, entre otros, sobre la efectividad del Sistema de Control Interno y el cumplimiento de las políticas y

procedimientos aprobados por el Consejo de Administración; así como adoptar las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento de dichas políticas y dar seguimiento a las mismas;

f) Conocer los informes del área de Gobierno Corporativo, así como adoptar las medidas que tiendan a regularizar los casos de incumplimiento y dar seguimiento a las mismas;

g) Proponer al Consejo de Administración para su aprobación, los criterios de selección y las bases de contratación de auditores externos;

h) Verificar el cumplimiento del contrato de auditoría externa, conocer los informes que de este se deriven y, en su caso, dar seguimiento al proceso de atención a las observaciones y recomendaciones emitidas por el auditor externo, conforme las instrucciones que para el efecto emita el Consejo de Administración;

i) Velar porque la preparación, presentación y revelación de información financiera de la institución se ajuste a lo dispuesto en las normas aplicables, verificando que existan los controles que garanticen la confiabilidad, integridad y oportunidad;

j) Verificar porque se implemente y verificar el funcionamiento de un sistema que permita a los empleados informar de forma confidencial sobre cualquier posible práctica irregular o no ética que detecten en la institución. Al respecto, informará al Consejo de Administración para que se realicen las investigaciones necesarias, y, en su caso, propondrá al Consejo de Administración las acciones a adoptar para regularizar dichas prácticas;

k) Conocer los eventos que sean determinados por la Auditoría Interna que influyan directamente en una pérdida patrimonial significativa; y,

l) Otras que el Consejo de Administración le asigne.

6.6 Comité de Recursos Humanos

Este Comité creado como apoyo al Consejo de Administración del Banco, es el órgano encargado de coordinar el sistema de gestión de personal, buscando contar con profesionales altamente calificados para alcanzar los objetivos estratégicos de la institución. Sus funciones incluyen la implementación de metodologías de trabajo, cambio cultural, capacitación y la administración de riesgos del talento humano.

6.6.1 Integrantes del Comité

El Comité está integrado por 2 miembros designados por el Consejo de Administración.

6.6.2 Periodicidad de Sesiones

El Comité de Auditoría se reunirá por lo menos cada 3 meses y cuando la situación lo amerite.

6.6.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2025, se celebraron 12 sesiones.

Número de Acta	Fecha de Sesión
Primera Acta: Acta No. 01-2025	21-01-2025
Última Acta: Acta No. 12-2025	08-12-2025

6.6.4 Funciones del Comité de Recursos Humanos:

a) Establecer políticas, líneas base de actuación y pautas de comportamiento a seguir por los empleados del Banco;
b) Establecer la política de selección de personal del Banco, a través del sistema por gestión de competencias y utilizando herramientas como la descripción del puesto de trabajo, definir el proceso de selección y acogida de nuevos empleados en la institución;
c) Establecer la política de evaluación del desempeño para lo cual diseña los procesos de evaluación de empleados: qué se evalúa, quién evalúa, cuándo.
d) Definir que retroalimentación obtienen los empleados de sus superiores sobre su rendimiento en el trabajo, cada cuanto tiempo, etc.;
e) Establecer la política retributiva en la institución, la cual es una de las políticas más sensibles dentro de toda organización. El Comité de Recursos Humanos define los niveles salariales para cada puesto, los beneficios sociales, o cualquier otro sistema de incentivos;
f) Determinar el talento en la organización la cual definirá en qué lugar se encuentra cada empleado dentro de la organización en función del desempeño que está ejecutando y el potencial que tiene. Este aspecto es de especial importancia en situaciones de promoción interna;
g) Gestionar el clima laboral el cual se encargará a la Gerencia de Recursos Humanos, con el objeto de fomentar un buen clima laboral entre los compañeros de la institución. En relación con este aspecto, se pueden poner en marcha eventos o acciones encaminadas a la mejora del clima laboral y a la difusión de los valores del Banco; y,
h) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

6.7 Comité de Ética

Este Comité creado como apoyo al Consejo de Administración del Banco, es el órgano de Gobierno Corporativo que supervisa, implementa y actualiza los estándares éticos, conductas y valores de la institución. Garantiza el cumplimiento del código de ética, gestiona conflictos de interés, evalúa riesgos de conducta y promueve una cultura de integridad entre empleados y directivos.

6.7.1 Integrantes del Comité

El Comité está integrado por 2 miembros designados por el Consejo de Administración.

6.7.2 Periodicidad de Sesiones

El Comité de Auditoría se reunirá por lo menos cada 3 meses y cuando la situación lo amerite.

6.7.3 Cantidad de sesiones celebradas por el Comité durante el período

Durante el año 2025, no se celebraron sesiones.

6.7.4 Funciones del Comité de Ética

a) Impulsar la cultura ética dentro de la institución, así como revisar y actualizar periódicamente la normatividad de buenas prácticas y conducta de negocios;
b) Asegurar que se reciban y atiendan todos los reportes de faltas incurridas, o incumplimiento a la normatividad y regulaciones vigentes que se reciban a través de cualquier medio interno o externo;
c) Evaluar las controversias, conflictos y faltas relacionadas al Código de Ética;
d) Establecer sanciones y planes de acción en casos relacionados con faltas al Código de Ética que representen un impacto negativo y significativo para la Institución;
e) Revisar los lineamientos, políticas y procedimientos de operación que aseguren el cumplimiento y apego al Código de Ética;
f) Establecer en conjunto con el área de Recursos Humanos un plan de capacitación anual sobre cultura ética para el personal; y,
g) Otras que le asigne el Consejo de Administración.

7 Marco Normativo Institucional

El Marco Normativo de Gobierno de Banco INV, S.A., está compuesto por el conjunto de normas, políticas y prácticas que regulan las relaciones entre los accionistas, Consejo de Administración, gerentes y otros grupos de interés.

Entre las políticas y procedimientos para asegurar un adecuado gobierno corporativo, en concordancia con la estrategia de negocio de la institución, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que realiza, comprenden como mínimo, los aspectos siguientes:

a) Manual de Gobierno Corporativo.
b) Política de Conflicto de Interés.
c) Políticas de Aprobación, Control y Revelación de Operaciones con Personas Vinculadas.
d) Políticas de perfiles del Gerente General, Funcionarios, así como del Auditor Interno y Planes de Sucesión.
e) Políticas para Evaluar las Calidades de los Miembros del Consejo de Administración, del Gerente General, de Funcionarios, así como del Auditor Interno.
f) Políticas de Remuneración y Evaluación del desempeño del Gerente General y de los Gerentes que defina el Consejo.
g) Políticas de la Relación con Clientes, que incluyan un trato equitativo.
h) Políticas de la Relación con Proveedores, que consideren que las contrataciones obedezcan a las estrategias de la institución.
i) Procedimientos Administrativos de Corrección y Sanción para el Gerente General y los Funcionarios, que incluya Causales de Remoción.
j) Reglamento Interno del Consejo de Administración.

8 Transparencia

Banco INV, S.A., se ha caracterizado por su cultura de transparencia; por lo que nuestra página web provee a todos los interesados, lo relacionado a Gobierno Corporativo, a través del siguiente enlace: inv.com.gt

En el apartado de Gobierno Corporativo se podrá encontrar lo siguiente:

a) Estructura Organizacional.
b) Manual de Gobierno Corporativo.
c) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
d) Memoria de Labores de Banco INV, S.A.

9 Descripción de las Operaciones y Contratos de Servicios con sus Accionistas, Administradores, Gerente General, Funcionarios que le reportan a éste y Personas Vinculadas.

9.1 Descripción de Operaciones con sus Accionistas, Administradores, Gerente General y Funcionarios que le reportan a éste.

9.1.1 Operaciones Activas

SALDOS DE CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 (CIFRAS EN QUETZALES)				
TIPO DE OPERACIÓN ACTIVA	**ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO**	**PERSONAS Y EMPRESAS VINCULADAS A ACCIONISTAS**	**FUNCIONARIOS QUE LE REPORTAN AL GERENTE GENERAL**	**TOTALES**
Préstamos	**25,895,647.95**	**49,367,190.91**	**516,513.37**	**75,779,352.23**
TOTALES	**25,895,647.95**	**49,367,190.91**	**516,513.37**	**75,779,352.23**

9.1.2 Operaciones Pasivas

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley para el Fortalecimiento de la Transparencia Fiscal y la Gobernanza de la Superintendencia de Administración Tributaria, los directores, gerentes, representantes legales, funcionarios y empleados de los bancos, no podrán proporcionar información, bajo cualquier modalidad, a ninguna persona, individual o jurídica, pública o privada, que tienda a revelar el carácter confidencial de la identidad de los depositantes de los bancos, instituciones financieras y empresas de un grupo financiero, así como las informaciones proporcionadas por los particulares a estas entidades. La infracción a lo indicado en el presente artículo será considerada como falta grave, y motivará la inmediata remoción de los que incurren en ella, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que de tal hecho se deriven.

9.2 Descripción de los contratos de servicios con accionistas y administradores del Banco

Durante el ejercicio 2025 no se realizaron contratos de servicios con accionistas o administradores del Banco.

9.3 Descripción de los contratos de servicios con el Gerente General y funcionarios que le reportan a éste

Durante el ejercicio 2025 no se realizaron contratos de servicios con el gerente general ni con funcionarios que le reportan a éste.

9.4 Descripción de los contratos de servicios con personas vinculadas al Banco

Durante el ejercicio 2025 no se realizaron contratos de servicios con personas vinculadas al Banco.

10 Administración Integral de Riesgos

10.1 Antecedentes

La Administración Integral de Riesgos de Banco INV, S.A., se realiza de acuerdo con los requerimientos establecidos en la normativa prudencial emitida por la Superintendencia de Bancos de Guatemala, así como en la adopción de las mejores prácticas definidas en los estándares internacionales del Comité de Basilea.

Las políticas, procedimientos y sistemas para la Administración Integral de Riesgos se han definido conscientes de la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones de la Institución, acorde al nivel de sus actividades, recursos y negocios, y la protección de los recursos de terceros.

10.2 Objetivos

El objetivo principal del proceso de Gestión Integral de Riesgos es evitar pérdidas financieras ocasionadas por la materialización de los distintos tipos de riesgo, tanto financieros como no financieros, a los que se encuentra expuesta la institución a través de una gestión eficaz de los riesgos.

Dentro de los principales objetivos se definen los siguientes:

a. Establecer de forma clara las políticas, procedimientos y sistemas, así como la estructura organizacional y funciones relacionadas a la administración integral de riesgos;

b. Describir la metodología aplicada para identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los distintos riesgos en la ejecución de las actividades que conforman tanto los procesos de las principales líneas de negocio como de soporte, acorde al nivel de tolerancia al riesgo;

c. Impulsar la sostenibilidad de la institución, al identificar y cuantificar los riesgos, con el objeto de determinar el cumplimiento de las políticas, promoviendo la responsabilidad asumida en todo momento de parte de los colaboradores y el cumplimiento de los límites establecidos en las políticas y el impacto económico en el capital de la institución, este proceso permitirá a la institución disponer de controles necesarios para la mitigación de éstos; y,

d. Fortalecer la cultura de gestión de riesgos en todos los niveles de la institución, para que, dentro de sus competencias, se promueva el seguimiento sistemático de las exposiciones al riesgo y de los resultados de las acciones adoptadas, a manera que, a través de la ejecución de un monitoreo permanente para cada tipo de riesgo, se mantenga en adecuado funcionamiento el proceso de Administración Integral de Riesgos.

10.3 Principales Riesgos Gestionados

- Riesgo de Crédito;
- Riesgo Liquidez;
- Riesgo de Mercado (Riesgo de Tasa de Interés y riesgo cambiario);
- Riesgo Operacional;
- Riesgo Legal;
- Riesgo Tecnológico; y,
- Riesgo Reputacional.

10.4 Nivel de Tolerancia por tipo de riesgo

Tipo de Riesgo	Nivel de Tolerancia
Crédito	Se cumple con el indicador de cartera vencida sobre la cartera total menor al 2.00% y cobertura de reservas sobre sobre cartera vencida y total de activos crediticios mayor al 100% y 1.82%, respectivamente.
Liquidez	Se cubre más del 100% de activos líquidos sobre posibles salidas de efectivo (LCR).
Mercado y Riesgo Operativo	Incluye riesgo legal y tecnológico y se gestiona que el valor en riesgo se encuentre por debajo del 1% y 2% sobre el patrimonio computable, respectivamente.

Con los resultados anteriores, se cumple con el límite de exposición total al riesgo, manteniendo un indicador de adecuación patrimonial ajustado al riesgo por arriba del 10% (límite regulatorio).

10.5 Resultados alcanzados durante el año 2025

Se conocieron por parte del Comité de Gestión de Riesgos las principales labores realizadas y objetivos alcanzados por la Gerencia de Administración de Riesgos, dentro de los cuales destacan:

- La exposición mensual por tipo de riesgo, los cambios sustanciales y la evolución de dicha exposición (crédito, cambiario crediticio, liquidez, mercado, operacional, legal y tecnológico).

- La actualización de los siguientes manuales, reglamentos y planes siguientes;

  - Actualización del Manual para la Administración del Riesgo Operacional.
  - Actualización del Manual para la Administración del Riesgo Tecnológico.
  - Actualización del Manual de Gobierno Corporativo.
  - Actualización del Manual para la Administración del Riesgo de Crédito.
  - Actualización del Reglamento del Comité de Créditos.
  - Actualización del Plan de Recuperación.
  - Actualización del Plan de Continuidad del Negocio.

10.6 Estructura Organizacional de la Administración Integral de Riesgos

Con el propósito de contar con una sólida cultura organizacional de la gestión de riesgos, que se encargue de la dirección y ejecución de la administración integral de riesgos, se definen los órganos que poseen la prioridad de gestionarlo.

A continuación, se puede apreciar la estructura organizacional de la Unidad de Administración de Riesgos a cargo de la Gerencia de Riesgos del Banco:

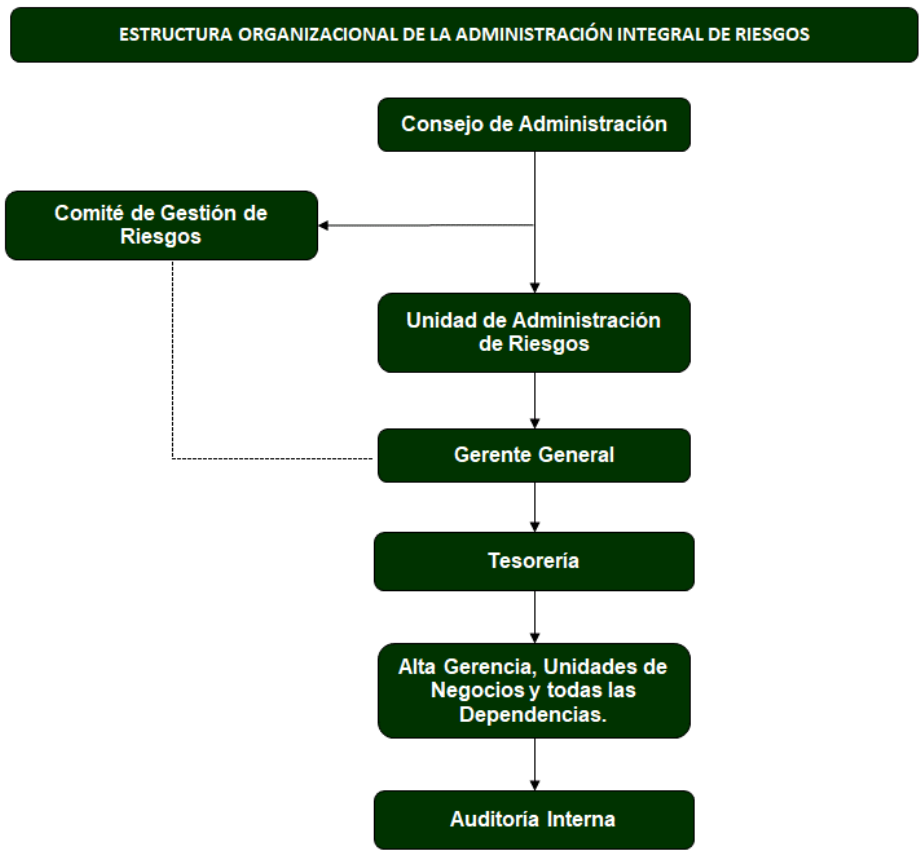

10.6.1 Consejo de Administración

Es el órgano responsable de velar por la adecuada implementación de mecanismos para el funcionamiento y ejecución del sistema de administración integral de riesgos.

El Consejo de Administración, entiende que la identificación del riesgo es un proceso continuo y se dirige a reconocer y entender los riesgos existentes en cada operación efectuada y que eventualmente puedan derivar nuevos negocios.

10.6.2 Comité de Gestión de Riesgos

Es el órgano dependiente del Consejo de Administración, encargado de elevar la información relacionada a la administración integral de riesgos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Gobierno Corporativo, y está integrado por un miembro del Consejo de Administración y por cuatro funcionarios de la Alta Gerencia, quienes son independientes de las Unidades de Negocios.

El Comité está a cargo de la dirección de la administración integral de riesgos, y es quién se encarga de velar por la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para dicho propósito.

a) **Integrantes del Comité:** El Comité es presidido por un miembro del Consejo de Administración, quién, es a su vez, es el presidente del Comité, e integrado también por el Gerente General y por tres miembros permanentes. El Gerente de la Unidad de Administración de Riesgos actúa como Secretario del Comité.

b) **Periodicidad de las sesiones:** Para el desempeño de sus funciones, el Comité deberá reunirse, como mínimo, una vez al mes, en el lugar, fecha y hora que se determine. Además, podrá reunirse en cualquier tiempo, cuando la situación lo amerite y sus miembros sean convocados por las personas competentes o por el Consejo de Administración. El Presidente del Comité podrá invitar a cualquier persona especialista que considere conveniente para el buen funcionamiento del logro de los objetivos del Comité.

c) **Quórum:** El Comité sesionará válidamente cuando se encuentren presentes, por lo menos, tres (3) de sus integrantes, entre los que deberá estar del Presidente del Comité. Podrá reunirse también mediante llamadas de conferencia o videoconferencia, siempre y cuando se encuentre presente el quórum reglamentario.

d) **Proceso de toma de decisiones:** Se lleva a cabo a través de votaciones por mayoría simple, en caso de igualdad de votos el del Presidente será el que resuelva; todas las decisiones deberán constar en acta suscrita por todos los que intervinieron en la reunión.

10.6.3 Unidad de Administración de Riesgos

Es la dependencia instituida por el Consejo de Administración para ejecutar, proponer y reportar al Comité de Gestión de Riesgos sobre las políticas, procedimientos y sistemas para la administración integral de riesgos, dicha Unidad es independiente de las Unidades de Negocios.

La misión de la Unidad de Administración de Riesgos es implementar y ejecutar metodologías, políticas, procedimientos y sistemas para identificar, medir y monitorear los riesgos que puedan impactar en el patrimonio de la Institución, de tal manera que al controlar, prevenir y mitigar los mismos, se mantengan dentro de los límites de tolerancia establecidos por el Comité de Gestión de Riesgos, así como velar por el cumplimiento de leyes y normativas prudenciales aplicables.

Los funcionarios de la Unidad de Administración de Riesgos, deberán poseer un alto grado de solvencia moral y acreditar antecedentes personales que garanticen un elevado sentido de profesionalismo, ética y discreción.

La gestión de la Unidad de Administración de Riesgos, estará a cargo de la Gerencia de Administración de Riesgos, quién reporta directamente al Comité de Gestión de Riesgos. Su función general es la dirección, coordinación y supervisión general de las actividades de la Unidad, en cuanto al logro de los objetivos planteados para la misma y desde el punto de vista formal.

10.6.4 Gerente General

Es el encargado de promover y asegurarse que las líneas de defensa, cuenten con los insumos y herramientas para la adecuada gestión del riesgo.

10.6.5 Tesorería

Es el área que realiza la gestión de la liquidez diaria para la Institución. Dicho proceso consiste, en determinar u obtener las fuentes para financiar los activos a medida que se realizan las operaciones de colocación, además de cumplir con las obligaciones a medida que vencen las operaciones de captación. La tesorería es responsable en gestionar el riesgo de liquidez desde su origen, manteniendo constante comunicación con las áreas de negocios y la Unidad de Administración de Riesgos.

10.6.6 Alta Gerencia, Unidades de Negocios y todas las Dependencias

Son las dependencias que agrupan procesos encaminados a la intermediación financiera (captación y colocación de recursos) y a la negociación de servicios especializados para atender un segmento del mercado objetivo de la Institución, así como todas las dependencias formadas para darle soporte a la operación del negocio. Las Unidades de Negocio conforman la primera línea de defensa, estas son responsables de identificar y gestionar los riesgos inherentes a los productos, actividades, procesos y sistemas por los cuales son responsables.

10.6.7 Auditoría Interna

Es el órgano que proporciona al gobierno una garantía independiente de la adecuada gestión de riesgos del Banco, a través de la supervisión basada en riesgos. El personal de esta función no debe participar en el desarrollo, implementación y operación de los procesos de gestión de riesgos.

11 Políticas Generales de la Administración Integral de Riesgos

a) El Comité de Gestión de Riesgos, a través de la Unidad de Administración de Riesgos, diseña las políticas, procedimientos, sistemas y metodologías para la administración integral de riesgos, y las propone a consideración del Consejo de Administración para su aprobación;
b) Todas las políticas, procedimientos y metodologías que se implementen en el Banco, se sujetarán a lo dispuesto en las Resoluciones que emita la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos;
c) De conformidad con el artículo 14 del Reglamento para la Administración Integral de Riesgos, el Comité de Gestión de Riesgos informa, anualmente, al Consejo de Administración sobre las labores realizadas, cumplimiento de la normativa, medidas correctivas y tendencias de las exposiciones de riesgos, etc.;
d) El Consejo de Administración instruirá al Comité de Gestión de Riesgos, la implementación de medidas correctivas en caso de que el proceso de administración integral del riesgo requiera medidas a adoptar;
e) La Unidad de Administración de Riesgos debe analizar el riesgo inherente de los productos o servicios nuevos que el Banco desee implementar. Los resultados de dicho análisis los hará del conocimiento del Comité de Gestión de Riesgos, y si este lo estima conveniente lo informa al Consejo de Administración;
f) El Comité de Gestión de Riesgos propone al Consejo de Administración los límites de exposición al riesgo de crédito, liquidez, mercado y operacional, para su aprobación y revisará la exposición asumida por el Banco con relación a los límites establecidos;

g) La Unidad de Administración de Riesgos identifica y mide la exposición de las diferentes categorías de riesgo, utilizando para el efecto las herramientas y metodologías aprobadas por el Consejo de Administración, las que deberán ser previamente conocidas por el Comité de Gestión de Riesgos;

h) Los Manuales para la Administración de los Riesgos específicos, serán conocidos por el Comité de Gestión de Riesgos y puestos a consideración del Consejo de Administración para su aprobación; e,

i) De conformidad con el artículo 15 del Reglamento indicado, la Unidad de Administración de Riesgos informa, semestralmente al Comité de Gestión de Riesgos, el nivel de cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos, relativas a la Administración Integral de Riesgos.

12 Unidad Administrativa de Cumplimiento

Esta Unidad fue constituida con base en el Reglamento de Gobierno Corporativo, anexo a la Resolución JM-62-2016 de Junta Monetaria, la cual promueve una cultura de prácticas internacionales de buena gobernanza, el establecimiento y cumplimiento de políticas y procesos en materia de Gobierno Corporativo, así como velar por el cumplimiento de leyes y disposiciones aplicables.

Reporta al Comité de Auditoría y es independiente de las áreas de negocios y áreas operativas.

12.1 Principales actividades realizadas durante el año 2025

Cumplimiento normativo

- Realizó monitoreo del envío periódico de información a la Superintendencia de Bancos e Intendencia de Verificación Especial, con el objeto de verificar que las áreas responsables del envío lo realizaran en los plazos establecidos en las disposiciones aplicables.

- Se realizaron las verificaciones del cumplimiento de leyes y disposiciones aplicables y se realizaron informes de puntos de mejora y recomendaciones como resultado de las revisiones realizadas, los que fueron remitidos a las áreas correspondientes, las cuales establecieron medidas para subsanar los mismos.

- Se elaboró el Plan Anual de trabajo 2026 de la Unidad, el cual fue aprobado por el Comité de Auditoría el 5 de diciembre de 2025, según consta en acta número CA-12-2025.

- Se presentó al Comité de Auditoría el informe de la Unidad sobre las actividades realizadas, en el primero y segundo trimestres del 2025.

Transparencia

- Se verificó la gestión y el manejo de conflicto de interés dentro del Banco.

Divulgación de información

- Se elaboró el Informe Anual de Gobierno Corporativo del año 2024, el cual fue aprobado el 20 de marzo de 2025 por el Consejo de Administración mediante Acta No. 3-85-CA-120 y remitido a la Superintendencia de Bancos el 26 de marzo de 2025.

III Aprobación del Informe Anual de Gobierno Corporativo

El presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, ha sido aprobado por el Consejo de Administración, según Acta No. 4-85-CA-133, Punto Octavo de la sesión celebrada el 19 de marzo de 2026.